

## ¿CUALES SON LOS PASOS QUE DEBO SEGUIR?

1.- Buscar alguna institución de tu interés y llenar el formato de identificación de la institución en la que te incorpores, que contenga los datos generales como: dirección, teléfono, persona responsable entre otros solicitando la firmar y sello en el mismo.

2.- Entregar el formato en plantel para la elaboración de la carta de presentación, que deberás recoger a más tardar en tres días posteriores a la solicitud.

3.- Entregar la carta de presentación a la institución y regresar una original firmada y sellada al plantel.

4.- Aunado a lo anterior la institución que te dio la confianza para incorporarte, deberá expedirte la Carta de aceptación en hoja membretada firmada y sellada, misma que deberás entregar en plantel en un plazo no mayor a tres días; para tu alta en el Sistema de Administración Escolar (SAE).

5.- Antes de cumplir 2 meses solicitar en plantel el formato de reporte de actividades, llenarlo y devolverlo firmado y sellado por la institución a más tardar en 10 días posteriores a cada bimestre.

**DE ACUERDO AL ART. 117 DEL REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP:** El alumno deberá entregar al plantel un informe bimestral (3 en total), que contenga la descripción de las actividades realizadas, firmado por el responsable del área de la institución donde presta su servicio social.

6.- Una vez que el alumno cumpla con su Servicio Social reglamentario, deberá asegurarse que la institución en la que lo realizó le expida una constancia de término que acredite su liberación y mencione el periodo de duración.

En un plazo no mayor a 15 días hábiles el alumno deberá presentar solicitud de liberación de servicio social en el plantel acompañada por la carta de término que le expidió la institución en la que lo realizó. Lo anterior siempre y cuando hubiese entregado en tiempo los informes de actividades realizadas debidamente llenados, firmados y sellados.

Al cumplir con todo, el plantel emitirá a través del SAE la carta de liberación de Servicio Social; a partir de este momento estarás en condiciones de iniciar el trámite correspondiente a Prácticas Profesionales.

**PARA MAYORES INFORMES**

Tels. (713) 13 52403 — 13 35128

Correo electrónico: [stianguistenco@conalepmex.edu.mx](mailto:stianguistenco@conalepmex.edu.mx)



**Realiza en tiempo tu  
SERVICIO SOCIAL  
y titúlate al término de  
tus estudios en el  
Plantel  
SANTIAGO  
TIANGUISTENCO**

formando biografías  
exitosas

## ¿QUE ES EL SERVICIO SOCIAL?

El servicio social es de carácter obligatorio y temporal, debe ser realizado por el alumno en beneficio de la sociedad conforme a un programa establecido.

El alumno podrá prestar su servicio social en instituciones públicas o bien en fundaciones, asociaciones civiles u otras organizaciones no lucrativas reconocidas legalmente; constituye uno de los requisitos para obtener el Título de Profesional Técnico Bachiller.



## ¿CUÁNDO LO DEBO REALIZAR ?

Se debe realizar el servicio social una vez que haya acreditado todos los módulos de primero a tercer semestre; o que haya cursado y acreditado el 50% de los módulos que integran su carrera .

El Servicio Social deberá realizarse en un periodo de seis meses considerando 20 horas a la semana, es decir 4 horas diarias para completar 480.



## ¿DONDE PUEDO REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL Y EN QUE HORARIO?

El horario para realizar el servicio social será a contra-turno y determinado de común acuerdo entre el plantel, la institución y el alumno: Mismo que deberá cumplir invariablemente y pedir permiso para no acudir en caso de fuerza mayor.



**EN EL ART. 113 DEL REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DEL SISTEMA CONALEP** Establece dos tipos de programas para la prestación del Servicio Social:

**I. Internos:** que se desarrollan y coordinan por unidades administrativas del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, con el fin de impulsar acciones técnicas de apoyo a la comunidad y/o culturales y sociales;

**II. Externos:** que se promueven por los Gobiernos Federal, Estatal y municipal.



## ¿QUE PASA SI INTERRUMPO EL SERVICIO SOCIAL ?

El alumno que por causas justificadas interrumpa la realización de su Servicio Social, podrá continuar en otra Institución por una sola ocasión, previa solicitud y exposición de motivos siempre y cuando el comité de titulación del plantel lo autorice.